

### **Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes.**

**Asignatura: DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO**

**Año 2023**

#### **Funciones que desempeñarán:**

- Participar en el equipo de la cátedra que se le asigne en acuerdo con la duración de la misma.
- Sus actividades serán acordes a criterios sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, modalidades de trasmisión, formas de evaluación, propias de cada cátedra.
- Establecerá en acuerdo a lo establecido por la cátedra recepción de las inquietudes de las/os estudiantes, sirviendo de lazo entre ellas/os y la cátedra.
- Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participará en los equipos de investigación si los hubiese, de la cátedra donde fueran asignados/as.
- Podrá acompañar al Depto. de AT como enlace junto al/la docente responsable.

**Carga horaria semanal exigida:** 4 horas por semana en días a estipular.

**Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante.**

El/la ayudante estudiante podrá elegir algún tema del programa que podrá dictar en un práctico acompañado por el/la docente responsable de la cátedra. Durante el segundo año podrá dictar dos trabajos prácticos acompañado y supervisado por el docente responsable de la cátedra.

**Los/as ayudantes estudiantes, podrán participar en los equipos de investigación que dirijan los/as docentes de la cátedra donde fueran asignados/as, identificando las tareas que serán de su responsabilidad dentro del mismo. Las funciones serán acordadas con ellos/as y supervisadas por la coordinadora del Dpto.**

## **ANEXO II**

### **Evaluaciones:**

El ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado al/la docente a cargo en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño, como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

### **Modalidad de evaluación de la ayudantía:**

Los/as ayudantes estudiantes podrán elegir un tema del programa vigente, profundizando o ampliando bibliografía actualizada.

Los/as docentes de la cátedra acompañarán dicho proceso.

El mismo será entregado al/la docente a cargo con copia a la coordinación del Departamento y a Secretaría Académica.

### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II Plan formación Ayudantes Departamento AT 2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.